

RESOLUCIÓN DE 21 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Resolución de 4 de abril de 2025, por la que se convoca una plaza de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino, la Dirección Gerencia del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" del Servicio Madrileño de Salud

RESUELVE

Primero

Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

ASPIRANTES ADMITIDOS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
ARTERO LOPEZ, JAVIER	***3207**
CARRO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	***4224**
HERRERO ALVAREZ, MYRIAM CARMEN	***4320**
MARTIN ADRADOS, ANA	***2338**
SASTRE DOMINGUEZ, MANUEL ALEJANDRO	***4466**
SORIA LOPEZ, MARTA	***8266**

Segundo

En cumplimiento de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria publicada con fecha 8 de abril de 2025, para la provisión de una plaza plaza de Facultativo Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, mediante nombramiento estatutario interino, se procede a designar a los miembros de la Comisión de Selección.

- Presidente:
 - Titular: Aránzazu López Rubio
 - Suplente: Juan Romero Cimadevilla
- Secretario:
 - Titular: Constancio Medrano López
 - Suplente: Fernando Saturnino Ballesteros Tejerizo
- Vocal 1:
 - Titular: Carmen Miranda Cid
 - Suplente: Guillermo Álvarez Calatayud

** Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*

- Vocal 2:
 - Titular: Juan Carlos de Agustín Asensio
 - Suplente: David Peláez Mata
- Vocal 3:
 - Titular: Rosa Rodríguez Fernández
 - Suplente: Jesús López Herce

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo que lo ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sin perjuicio de cualquier otro recurso de que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses, debiendo interponerse desde el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamacionesrecursos/recurso_alzada.sanidad.

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",